



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ

Agencia de S. de Marina en Navarra  
de México

Yo el Sr. D. Juan de Zúñiga y Salazar  
de Navarra de mill sebas de Zúñiga  
los señores Capitanes de Marina  
Remigio de Mellano Capit. del Orden de Santiago  
Pobes, y Ventura M. de la B. y P. de P. de Madrid  
de P. de Marina Pedro Ponce Alférez M. de Marina  
D. Juan Blasquez y Padilla Alférez de Marina  
de P. de Marina Oidor de Marina; de Antonio Ruben  
Lanzado; de Juan Ruben y Lázaro; de Marina  
María Salas Ponce de León; de Marina Ventura  
Ponce de León de la B. estando juntos en su cámara  
santa, como los señores de Cochimbore de Marina y  
confesaron las cosas siguientes y pertenecientes al  
Real de Dios Nro. Bien de la Real de la B.  
de cada una de las siguientes

Que por quanto solicitando esta Villa en Cum  
plido de su oblig. la Real de Dios de me de  
de toda opinión para la sustitución de los señores  
en enfermedades que es una de las más perniciosas  
en esta Real sobre sus defectos algunos manifi  
estados su descomuelo; y para esto consulto  
a S. Mage. y señores de mill sebas de Marina y  
en veinte y quatro de Julio de próximo pasado

